



OCTUBRE 07 DE 2021.- EN LA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL PROCESO CUENTA CON SENTENCIA, Y HA PERMANECIDO INACTIVO POR MÁS DE DOS AÑOS.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal-R.I.A (Con Sentencia)

Dte: Deassy Garzón García

Ddo: Jairo Loaiza Rozo

Jenny Rozo Naranjo

Rad: 2018-00387

En atención al informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto por el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

2. Como consecuencia de la anterior determinación, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. -

3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.

5. A cargo de la parte actora desglósese y entréguesele los documentos que sirvieron de base para este proceso, dejando la constancia pertinente.

6. En firme esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bdd6222689038bb8c6b40a325b3e675f62d9b3388ab8b71bd838b7aa1059fc
a

Documento generado en 07/10/2021 05:02:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso: Proceso Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Carlos Palacios Gómez
Demandado: Israel Horacio Patiño Pinilla
Radicación:2018-512

Agencias en Derecho.....	\$	1.200.000
Notificaciones.....	\$	<u>30.000</u>
Total, Liquidación.....	\$	1.230.000

OCTUBRE 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Palacios Gómez
Demandado: Israel Horacio Patiño Pinilla
Radicación No. 2018-00512

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

275cc6dd467b9d4c66eeb063e9f818a66cc63bedd03a4504ea910ca2d7c62767

Documento generado en 07/10/2021 05:02:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
(Con Sentencia)

Demandante: Conjunto Residencial Condominio Horizontes

Demandado: Hilda Cecilia Barreto Bustos

Rad: 2018-635

Se corrige el auto por medio del cual se dio por termino el proceso de la referencia, por pago total, en cuanto a la fecha, la cual corresponde a septiembre 28 de 2021, y no como se indicó en el auto que se corrige. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2421bfebd6be09005324aab1f283127d2686ef8f6934d44ad44bbad617dd8835

Documento generado en 07/10/2021 05:03:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Fanny Cifuentes Molina

Ddo: Oscar Mauricio Rico Bocanegra

Rad. 2019-0075

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f81cb068686079c0ed17486776798adfc6e912bb47f996776aa062c1cbf678a

Documento generado en 07/10/2021 05:03:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía (acumulado)
Demandante: Helmut Mauricio Cuecha Caicedo
Sandra Patricia Cuecha Lozano hoy
Juan Pablo Vale Echeverry
Demandado: Helida Sepúlveda Doncel
Rad: 2019-212

CONTROL DE LEGALIDAD

Revisado el expediente de la referencia, se evidencia que el bien inmueble objeto de la Litis, no se ha secuestrado, por lo tanto, se tiene que el auto de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual se ordenó correr traslado a las partes del avalúo presentado por el Doctor Jorge Rodrigo Castilla Rentería, se encuentra viciado de nulidad, razón por la cual se deja sin valor y efecto dicho auto, de conformidad con el artículo 132 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2810d7be80db1ae3a972369228bf1f4865b26a1662598320d6d8044c81861415

Documento generado en 07/10/2021 05:03:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía (acumulado)
Demandante: Helmut Mauricio Cuecha Caicedo
Sandra Patricia Cuecha Lozano hoy
Juan Pablo Vale Echeverry
Demandado: Helida Sepúlveda Doncel
Rad: 2019-212

En atención a lo manifestado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Girardot, remítase a los correos electrónicos suministrados, los documentos solicitados mediante oficio OAJ-102.16.02.459, de fecha 03 de mayo de 2021.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb99ce98f5b4ff9b845ac0cde0c3a45ca564c3ae5113d897e51d30567dd0fac2

Documento generado en 07/10/2021 05:03:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía (acumulado)
Demandante: Helmut Mauricio Cuecha Caicedo
Sandra Patricia Cuecha Lozano hoy
Juan Pablo Vale Echeverry
Demandado: Helida Sepúlveda Doncel
Rad: 2019-212

El apoderado del demandante Jaime Salguero Bejarano, estese a lo resuelto en el auto de la misma fecha.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af66eff87128d5650eb43b50b62c9ecdfd45c60ad583391369938c4087cb18a1

Documento generado en 07/10/2021 05:03:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

07 DE OCTUBRE DE 2021.- en la fecha al Despacho con escrito de impugnación dentro de término-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de Tutela

Demandante: Jaime Alfredo Ramírez León

Demandado: Policía Nacional- Estación Policía de Girardot –Cai Ciudad Montes y demás vinculados

Radicación No. 20210014500

Como quiera que el fallo aquí proferido fue impugnado por el accionante Jaime Alfredo Ramírez León, envíese el expediente al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, toda vez que dicho Juzgado ha conocido de la tutela con anterioridad.-.-

Entérese a las partes del presente auto.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36a6e4598b64cef19dfed06ec36307b8e1ae2a57710dd86f2fbd4ae05d499884

Documento generado en 07/10/2021 04:06:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 07 de 2021.- en la fecha al despacho. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas

Demandado: Leidy Alexandra Suarez Pineda

Radicación No. 20150030100

La respuesta allegada por la entidad Saludtotal eps.s de Bogota, se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZDZj-KgwxxMlxwxfqAdZQ4BXYfDyugMhZDMGxgFFWinE5w?e=KMDmEO

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc2306d827daba45099c508661d86d874a9e64d3f43cb882552fc3b81f06edc6

Documento generado en 07/10/2021 05:04:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 07 de 2021.- en la fecha al despacho. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas

Demandado: Liseth Paola rivera peña

Radicación No. 20160041500

La respuesta allegada por la entidad Saludtotal eps.s de Bogota, se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EXvireg2nF9Al86bzHxdRzwBGHpmb1kSqiVKZHKLC-X_bQ?e=lzRjKM

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4a3960e2ed403d53490cc8759db282c850b8b5d68e92e2b722e024668cb962d

Documento generado en 07/10/2021 05:04:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 07 de 2021.- en la fecha al despacho. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas

Demandado: óscar Guillermo Puentes Gómez

Radicación No.20180045100

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. - -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. -

https://etbcj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ES_DFFF7XfZEsyf2cb4MuRoBni0SqpZ_cCa-CWbHuZm-zQ?e=uHBXMF

NOTIFIQUESE

EL JUEZ.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b418eafbcf787b3c3697d47a51860ea07029003fe97e373ef15d254e3d269b4

Documento generado en 07/10/2021 05:05:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Jorge Enrique Alvira
Demandado: Jazmín Odilia Jiménez
Radicación No. 20180052300

La constancia de envió de los oficios aportada por el demandante se
agrega a los autos

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db52c9512087d2194b663b07312662081b3ff7e1336363a10630ec3df37b7816

Documento generado en 07/10/2021 05:03:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogota

Demandado: Daniel Ignacio Melo Guzmán

Radicación No. 20180064800

La respuesta allegada por Bancolombia se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ea-87i5Clg5Ku3neC28BI8kBdfi9FBDG74yneQxgDxeEBQ?e=oNqwC3

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed93677c58e2ce3b8a9f889bdf3ac7e10b3b5abbd2b6cc8f55d5d7c5a78374a

Documento generado en 07/10/2021 05:03:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 6 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que dentro del presente asunto la apoderada de la parte demandada Formuló observaciones al avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante y allegó nuevo avalúo del inmueble del cual no se ha resuelto. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Titularizadora Colombiana Hitos

demandado: Eduardo Antonio Céspedes Vanegas y otro

Rad: 20190006300

En atención al informe secretarial, encuentra el Despacho que se debe declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 14 de septiembre de 2021, toda vez que, no existe un avalúo en firme del inmueble a rematar. -

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al Despacho para lo pertinente.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88012748052438f65cd9b2fc85147044a6638d1afc2609e231b2ebd0e89ede5c

Documento generado en 07/10/2021 06:06:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coopamericas CTA

Demandado: Arnold Alexis Arguello Carranza

Radicación No. 201900298

El comprobante de consignación realizado en el Banco Agrario, por el pagador El Palacio del Aluminio agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de las partes.

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERQ0AVT_hUmFEI2ZNeSSw_YMBpFf_tBF1fzIYtEY93nTz9w?e=dfUmiD

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

def3372ff68ae82332dee24042ba174107722297afedfcd8fde0d553b17b0bc7

Documento generado en 07/10/2021 05:03:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogota

Demandado: Padis Eliana Licona Osorio

Radicación No. 201900479

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos enuncidados en el escrito que precede.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3a43cd0e8b0c2e0f3b9adb4afcf7a961c9ad117a6a13a637e0a02a8db404b25

Documento generado en 07/10/2021 05:04:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas

Demandado: Octavio Rafael Perpiñán Quintana

Radicación No. 201900521

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se requiere a la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI Atlántico quien aparece como empleador del señor Octavio Rafael Perpiñán identificado con c.c. 1.119.816.779 así como la dirección electrónica y/o física que registra para efectos de notificación .-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a424eccc997edcfcaa12dd3883a133d903bbb873178aca14b674e46e9165f9

Documento generado en 07/10/2021 05:04:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Lucy Stella Murcia Solano

Radicación No. 20200004600

En atención a lo solicitado, para la práctica de la diligencia del ben inmueble identificado con el folio de matrícula No. 307-56445. Se comisiona con amplias facultades a la Inspección Civil Municipal de Policía de Girardot de conformidad con lo dispuesto en la le 2030 de julio 27 de 2020.-

Se informa a la Inspección Civil Municipal de Policía que en el presente asunto se designa como secuestre a Transoluciones Inmobiliarias sas a quien se le fijan como honorario por valor de _____ y el cual puede ser localizado en _____ y teléfono _____

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ea343ef1efe738e3718e0e488eccce9a0ece9fbbe2c56e95a478204c4c8c846

Documento generado en 07/10/2021 05:04:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 07 de 2021.- en la fecha al despacho. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Gustavo Adolfo Bohórquez

Demandado: Cesar William Martínez Peña

Radicación No.20200027900

La respuesta allegada por la Oficina de la Direccion de Talento Humano Policía Nacional se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EX8DBQkBf15Mh60N4I5TF1YBDEflpnETRk01rkgHIKpEzQ?e=waZc4p

NOTIFIQUESE

EL JUEZ.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

722c92a481591ef310c2f39965bffb06c962deba091dd1f236fe4312ee78d49e

Documento generado en 07/10/2021 05:04:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de las Mircofinanzas Bancamia

Demandado: Argemiro Arroyo Serna

Radicación No. 20200035400

De la liquidación del crédito aportada por el apoderada de la parte actora córrase traslado por el termino de 3 días a la parte demandada.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EVV53RoVg9lle34p0vj_B8Bp2lvGyxDtXx_593_KHNVbQ?e=dRfKTe

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

082dd87118cb751528bfdedb0c7280c0be5da227c0689c7e23361bcb8cc24d89

Documento generado en 07/10/2021 05:04:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Almacén Lor Limitada
Demandado: James Perdomo López
William Ortiz Calderón
Rad: 2020-0039000

Agencias en derecho.-	\$90.000.00
Notificaciones	\$30.000.00
Total liquidación	\$120.000.00

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

Octubre 7 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 7 siete de octubre de dos mil veintiuno(2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Almacén Lor Limitada
Demandado: James Perdomo López
William Ortiz Calderón
Rad: 2020-0039000

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

280597a5e8ca57f7d273cd20f5421b764f285c81c502744a541e6299b98b4f3a

Documento generado en 07/10/2021 05:04:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión

Demandante: Luis Emilio Rojas González y María Pastora Velásquez

Radicación No. 20200041300

Tenga en cuenta el memorialista que con la radicación de la demanda no se presentó solicitud de medida cautelar.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ebc5f2a704211f94f5e83a7fa6920b218df358d3fb82f51f9c674f6efbd6d4**

Documento generado en 07/10/2021 05:04:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Agrupacion Montana Codominio

Demandado: Banco Davivienda s.a.

Sandra Patricia Vanegas

Radicación No. 20200041400

Las notificaciones allegadas al correo electrónico de los demandados a través de la empresa de mensajería @entrega se agrega a los autos

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a1ae80dd38debf23651a261343d777701595560437d45bbbee733e9c96b13
a3**

Documento generado en 07/10/2021 05:04:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Luis Carlos Ramírez Ocampo
Rad: 2020-0042500

Agencias en derecho.-	\$230.000.00
Notificaciones	\$17.500.00
Total liquidación	\$247.500.00

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

Octubre 7 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 7 siete de octubre de dos mil veintiuno(2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Luis Carlos Ramirez Ocampo
Rad: 2020-0042500

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef33fcbef065fd5131fb5b8c536b1a483cd8b6ae5309a14a7b33d456ee89466

Documento generado en 07/10/2021 05:04:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Titulradora Colombiana S.A.A

Demandado: Jenny Andrea Beltrán Torres y Andrés Felipe Cañizales Grajales

Radicación No. 20200043700

en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora el Juzgado dispone:

1. Dar por terminado el proceso, por pago de las cuotas en mora
2. Decretase el desembargo de las medidas cautelares decretadas y practicadas. - ofíciase. -
3. Decretase el desglose de los documentos objeto de recaudo (pagare No. 057163562000042687 y escritura Publica No. 1373 del 14 de agosto de 2013 de la Notaria Primera del Circulo de Girardot) y entréguese a la parte demandante, con las constancias pertinentes. -
4. Si existe embargo de remanentes póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados. -
5. Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior archívese el expediente. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6edf2256ed1c3b00d2c6681eb14d76b3f2ab28beedba5c70ba9beb7f47775a4

Documento generado en 07/10/2021 05:04:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho Comisorio- Verbal restitución de Tenencia

Demandante: Banco Davivienda

Demandado: Miguel Angel Barreto Torres

Radicación No. 2021000600

No se accede a lo solicitado por el Dr. Miguel Ángel Arciniegas Bernal como quiera que el Despacho comisorio de la referencia, fue devuelto al comitente el día 26 de mayo del año en curso. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a370253d3fe3c2d633250401ded2380c7e5cfbe7c7f41f353f8187d364a3d568

Documento generado en 07/10/2021 05:04:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado de las Américas COOPAMERICAS

Demandado: Juan José León Buitrago

Radicación No. 20210013500

Como la liquidación se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2bb8ef230252512a4a7b7f2ab67ad788b469ef7f7e31a3f2178f5a1c247e5b3

Documento generado en 07/10/2021 05:04:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alfonso Martínez Martínez

Demandado: Iván Darío Henao Laguna

Radicación No. 20210014100

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se ordena la retención de la motocicleta GCM68E de propiedad de la demandado Iván Darío Henao Laguna. Ofíciense. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9a4728c4a8d523201dd57bf9dd01efe41949bf78c6c16d303468220c701d6b2

Documento generado en 07/10/2021 05:04:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 7 de 2021.- en la fecha al despacho.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (7) siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de Tutela

Demandante: Jaime Alfredo Ramírez León

Demandado: Policía Nacional- Estación Policía de Girardot –
Cai Ciudad Montes y demás vinculados

Radicación No. 20210014500

el escrito presentado por la señora Lina María Navarrete se agrega a los autos.-. -

cúmplase,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7d5aff3691a7d4926a1ab8963d91977c20eedc4e5b1bce72ddbe2a0466ab800

Documento generado en 07/10/2021 04:14:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021. Al Despacho del Señor Juez Informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este Juzgado, se encontró proceso Ejecutivo siendo el demandante Condominio algarrobos del magdalena contra Sociedad Condominios y construcciones Ltda, identificado con número de radicado No 25307400300120170064800- mediante el cual auto de fecha 25 de enero de 2018, se rechazó la demanda. la cual se encuentra archivado en el paquete 326 de 2020- en procesos rechazados en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OPSINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno

Referencia: Proceso Disciplinario No. 250001102000**202100259**, Magistrada Ponente Dr. Martha Patricia Villamil Salazar. –

Oficio No: GMP 1880-25000-25-02-000-202100259-00

El anterior informe póngase en conocimiento de la Honorable Magistrada Ponente Dra. Martha Patricia Villamil Salazar, y a su vez remitase el expediente digitalizado. Oficiese. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e93861b59716a3440ecf9910f9eb8f06c37a3b64935a76cab81662f3a451a39a

Documento generado en 07/10/2021 06:06:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



OCTUBRE 07 DE 2021. Al Despacho del Señor Juez Informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este Juzgado se encontraron los siguientes procesos:

- Proceso Ejecutivo **25307400300120090052200** de Milton Amezquita Salamanca contra Adriana Vargas Tarquino.
- Proceso Ejecutivo: **25307400300120140053200** de Efigenia Rodriguez Varela contra María Ermedis Barrios Ortiz.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OPSINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno

Referencia: Proceso Disciplinario No. 250001102000**202100259**, Magistrada Ponente Dr. Martha Patricia Villamil Salazar. –

Oficio: GMP 1883-25000-25-02-000-202100259-00

El anterior informe póngase en conocimiento de la honorable Magistrada Ponente Dra. Martha Patricia Villamil Salazar, Oficiese. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2b54c51f3f8e325bfcccf02423f2fb70bbc0223f9c1c7648bb57bb8ae716fea

Documento generado en 07/10/2021 06:06:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



OCTUBRE 07 DE 2021. EN LA FECHA AL DESPACHO INFOMANDO, QUE EN ESTE JUZGADO CURSÓ EL PROCESO EJECUTIVO DEL **CONDominio ALGARROBOS DE MAGDALENA** CONTRA **CONDominios Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA,** CON RADICACION No. 253074003001201300126-00; QUE MENDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013, SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA Y SE ENCUENTRA EN EL PAQUETE No.329-2013-EN PROCESOS RECHAZADOS EN CONSTANCIA SE FIRMA.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OPSINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno

Referencia: Proceso Disciplinario No. 250001102000**202100259**, Magistrada Ponente Dr. Martha Patricia Villamil Salazar. –

Oficio: GMP 1883-25000-25-02-000-202100259-00

El anterior informe de la notificadora de este Juzgado póngase en conocimiento de la Honorable Magistrada Ponente Dra. Martha Patricia Villamil Salazar, y a su vez remítase el expediente digital a la dirección electrónica csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oficiese. -

CUMPLASE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f0a9cca5ca9a0d881d8e9979755c487d40193132b2319606a20163cdab5894
d

Documento generado en 07/10/2021 06:06:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró proceso ejecutivo alguno, en contra de las siguientes personas que se relacionan a continuación., en constancia se firma.

PERSONA NATURAL Y/ O JURIDICA	CEDULA O NIT
Luis Ernesto González Pérez	79.423.613
Jhon Jairo Llano Vásquez	16.739.143
Jorge Iván Velásquez Tangarife	10.519.656
María Luz Enir Quiceno	21.977.447
Delio Cardona Usma	10.242.947
Beatriz Elena Betancourth Mesa	30.282.888
David Ignacio Betancour González	80.034.931
Sonia Esperanza Báez Báez	51.778.853
Sociedad Ba & Lo S.A.S	900.613.708-1
Víctor Alfonso López Báez	80.873.509
Clara Inés Aguilar Arias	38.868.096
Pablo Emilio Vanegas	11.434.694
Martha Patricia Tarazona	51.590.539

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Octubre (07) de dos mil veintiuno

REF: 2021-01581301

El anterior informe rendido por la notificadora deeste Juzgado, póngase en conocimiento a la Superintendencia de Sociedades.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dd998ad9a94b9ef446292ce9f9f3f43db7988eb24761d101dcefb5b3b5a500

Documento generado en 07/10/2021 05:05:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró proceso ejecutivo alguno, en contra de las siguientes personas que se relacionan a continuación., en constancia se firma.

PERSONA NATURAL Y/ O JURIDICA	CEDULA O NIT
José Noe Romero	19.150.043
Guillermo Suarez Pedraza	127.227
Maritza Ortiz Hernández	35.328.213
Jimmy Esteban Morales Torres	80.153.821

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Octubre (07) de dos mil veintiuno

REF: 2021-01584424

El anterior informe rendido por la notificadora deeste Juzgado, póngase en conocimiento a la Superintendencia de Sociedades.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d0ae0d6dc6864c1ee6ff837cad6db4c98a255d2beccf413708517e9e309f3dc

Documento generado en 07/10/2021 05:05:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró proceso ejecutivo alguno, en contra del señor Camilo Ernesto Trujillo Jiménez, identificado con número de cédula 79.724.054 en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Octubre (07) de dos mil veintiuno

REF: Insolvencia de Persona Natural no comerciante No
11001400301720190040800 de Camilo Ernesto Trujillo Jiménez c.c. 79.724.054

Oficio No: 9.978-2021

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bogotá.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05a2d8431efd6f2da36f8794479b0e30112907cf8559b53227c98f5e3e37a23**

Documento generado en 07/10/2021 05:05:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Emma Forero

Demandado: Rosembert Cardozo Trujillo

Rad: 2015-479

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a8741fa6e16dab770d42fc10c88635b069b6cbbbe9a2c4320e97bee6dea805

Documento generado en 07/10/2021 05:03:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 07 DE 2021. En la fecha al despacho con escrito presentado dentro del término concedido.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Sandra Milena Serrano Villanueva

Incidentada: Nueva EPS

Rad: 2016-132

Reconócese personería al Dr. Oscar Eduardo Silva Gómez, como apoderado de la entidad Nueva EPS. -

En atención a lo manifestado en el escrito que precede, se ordena la **desvinculación** del Doctor **José Fernando Cardona Uribe**, del trámite del incidente de la referencia, por no ser el responsable ni superior jerárquico directo del obligado en virtud del carácter orgánico y funcional de la entidad y lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior se ordena requerir al Dr. **GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON**, identificado con c.c. No. 79541744, en su condición de Gerente Regional de la NUEVA EPS, y al Dr. **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO**, identificado con c.c. 19374852, en su condición de Vicepresidente de Salud de la NUEVA EPS, para que informe el motivo por el cual no han dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 28 de abril de 2016, proferido por este despacho, lo cual hará en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f5f67150f9d891a537ddca27765bf448b8ad44f4baf673168082bdab90ad398

Documento generado en 07/10/2021 05:03:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Urbanización Villas De Guadalquivir
Ddo: Lesly Milena Bohórquez Ortiz
Roberto Andrés Bohórquez
Rad. 2017-352

Agréguese el escrito y anexo a los autos. -

En atención a lo manifestado por la Dra. Katherine Leonora Santander Santacruz, Abogada Conciliadora en Insolvencia del centro de conciliación y Arbitraje Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, se suspende el proceso, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del art. 545 del C.G. del p. Oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d972e31e425a6679a42e5b016d930e176f5502167e96ed17ba2a56de35d1271b

Documento generado en 07/10/2021 05:03:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Urbanización Villas De Guadalquivir

Ddo: Lesly Milena Bohórquez Ortiz

Roberto Andrés Bohórquez

Rad. 2017-352

La apoderada de la parte actora estese a lo resuelto en el auto de la misma fecha. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aed991fdded0144307c82aee2835e211c8605ccb0adbefe4a9aeb3d0e5ea173

Documento generado en 07/10/2021 05:03:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



OCTUBRE 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S.

Demandado: José De Jesús Escorcía

Rad: 2018-0061

Previo a resolverse la solicitud de remate, alléguese poder otorgado por la cesionaria **REINTEGRA S.A.S.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

323fc5c0abb62b157e385ebd9ed268e168f2a9ee38e28e712b8fd866339e4b59

Documento generado en 07/10/2021 05:02:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Julieta Del Rosario González Rojas
Demandado: Jhon Harold Pulido Gómez
Rad: 2018-257

La respuesta allegada por la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Espinal, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta a los autos el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Eeow_iOOKvIFpoVLdcxLI28ByJ4x0NWGLkItaZCbv1LySQ?e=UoHkV3

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

55a727c8ad338e3441070a50527a418ba316a828f4442dab58298e0b3707bc86

Documento generado en 07/10/2021 05:02:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Julieta Del Rosario González Rojas
Demandado: Jhon Harold Pulido Gómez
Rad: 2018-257

La nota informativa y certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. **357-57437**, remítase al Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá, donde cursa el proceso de **Insolvencia Persona Natural no comerciante** De: **Jhon Harold Pulido Gómez**, con radicado No. **11001400302520190038800.- Ofíciase**

Teniendo en cuenta que el inmueble en la actualidad hace parte de los activos del señor Jhon Harold Pulido Gómez, identificado con c.c. No. 1031122966.-

De igual manera, se ordena oficiar a dicho juzgado, para que se sirva informar a este despacho, el nombre completo, correo electrónico y dirección física del liquidador designado dentro del proceso de **Insolvencia Persona Natural no comerciante** De: **Jhon Harold Pulido Gómez**, con radicado No. **11001400302520190038800.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23989655b16ea0f2f886298fec1a4f412d951a27677b0561a52b26e258fa5b9e

Documento generado en 07/10/2021 05:02:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Julieta Del Rosario González Rojas
Demandado: Jhon Harold Pulido Gómez
Rad: 2018-257

Oficiese a la Notaria Segunda Del Círculo de Girardot, a efecto de ponerle en conocimiento la nota informativa sobre la matrícula inmobiliaria No. **357-57437**, así como sus anexos, allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal –Tolima. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

7d9f8c490d5ffe08aba2ac02d9880ab582d5ed4c9d564b26c436ec8ecbefc210

Documento generado en 07/10/2021 05:02:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Julieta Del Rosario González Rojas
Demandado: Jhon Harold Pulido Gómez
Rad: 2018-257

Oficiese a la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Espinal-Tolima, a efecto de informarle que en la actualidad en el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá, cursa el proceso de **Insolvencia Persona Natural no comerciante** De: **Jhon Harold Pulido Gómez**, con radicado No. **11001400302520190038800.-**

Lo anterior para que el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Espinal –Tolima, tenga en cuenta que el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **357-57437**, en la actualidad hace parte de los activos del señor Jhon Harold Pulido Gómez, identificado con c.c. No. 1031122966, lo anterior para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca3e14739a0b9c23154031ec373b8621d22a5fd71384e7c623b8328de1055bf1

Documento generado en 07/10/2021 05:02:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>